



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Las autocaravanas podrán estacionar en la calle antes de que finalice 2024, aunque algunos ayuntamientos advierten que seguirán multando

El Gobierno tiene ultimada una modificación del [Reglamento General de Circulación](#) que, entre otros aspectos, pretende regular una cuestión que ha dado lugar a problemas de interpretación entre Ayuntamientos y usuarios de autocaravanas, como es el estacionamiento de este tipo de vehículos en las vías urbanas. En teoría, podrán estacionar en la calle antes de que finalice este año, como cualquier otro vehículo, pero algunos ayuntamientos advierten que seguirán multando.

Ante esta situación, la **Asociación Automovilistas Europeos Asociados (AEA)** denuncia la "inseguridad jurídica" que sufren los conductores de estos vehículos "por la disparidad de criterios de los ayuntamientos", pese a la futura modificación del código de la circulación, y reivindica que las normas de circulación se apliquen con igualdad en todo el territorio nacional.

En España, los usuarios de este tipo de vehículos son cada vez más numerosos. En la última década, en nuestro país se ha pasado de 3.000 autocaravanas matriculadas al año a 9.000.

Hasta ahora, había sido la propia Dirección General de Tráfico (DGT) la que había tratado este t ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |